

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO



Resolución Jefatural N°044-2016-MINAGRI-PCC

Lima, 03 de marzo de 2016.

VISTO:

El Memorandum N° 0074-2016-MINAGRI-PCC/UP, de fecha 29 de febrero de 2016, emitido por la Unidad de Promoción del Programa de Compensaciones para la Competitividad;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0114-2012-AG, de fecha 27 de marzo de 2012, se aprobó el nuevo Manual de Operaciones del Programa de Compensaciones para la Competitividad, el mismo que establece en forma general los procesos y procedimientos que rigen la operatividad de dicho Programa, de conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1077;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 020-2013-MINAGRI-PCC, de fecha 13 de septiembre de 2013, se aprobó el "Instructivo para solicitar la Acreditación de Elegibilidad de las Organizaciones de Productores Agrarios" del Programa de Compensaciones para la Competitividad;

Que, mediante el documento del Visto, la Unidad de Promoción solicita la aprobación del "Instructivo para solicitar la Acreditación de Elegibilidad de las organizaciones de Productores Agrarios";

Que, considerando la importancia de la sostenibilidad de las organizaciones de pequeños y medianos productores agrarios a nivel nacional, así como la optimización en el procedimiento de selección y evaluación de las organizaciones interesadas en aplicar a los incentivos que ofrece el Programa de Compensaciones para la Competitividad;

En concordancia con lo dispuesto en la Resolución Ministerial N° 0114-2012-AG que aprueba el Nuevo Manual de Operaciones del Programa de Compensaciones para la Competitividad;



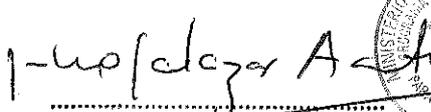
SE RESUELVE:

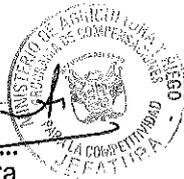
Artículo 1°.- Apruébese el nuevo "Instructivo para solicitar la Acreditación de Elegibilidad de las Organizaciones de Productores Agrarios" del Programa de Compensaciones para la Competitividad, que en documento adjunto forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Déjese sin efecto la Resolución Jefatural N° 020-2013-MINAGRI-PCC.

Artículo 3°.- Publíquese el "Instructivo para solicitar la Acreditación de Elegibilidad de las Organizaciones de Productores Agrarios" en el Portal Electrónico Institucional del Programa de Compensaciones para la Competitividad (www.agroideas.gob.pe)

Regístrese, comuníquese y publíquese.


.....
Julio Antonio Salazar Acosta
Jefe (e)
PROGRAMA DE COMPENSACIONES
PARA LA COMPETITIVIDAD





PERÚ

Ministerio de
Agricultura y Riego

Programa de
Compensaciones
para la Competitividad



INSTRUCTIVO PARA SOLICITAR LA ACREDITACIÓN DE ELEGIBILIDAD DE LAS ORGANIZACIONES DE PRODUCTORES AGRARIOS





PERÚ

Ministerio de
Agricultura y Riego

Programa de
Compensaciones
para la Competitividad

CONTENIDO

| | <u>Pág.</u> |
|--|-------------|
| 1. LISTA DE SIGLAS Y ABREVIATURAS | 3 |
| 2. ASPECTOS GENERALES | 4 |
| 2.1. Objetivo General | 4 |
| 2.2. Definiciones | 4 |
| 2.3. Base Legal | 4 |
| 2.4. Alcance | 4 |
| 3. ELEGIBILIDAD | 5 |
| 3.1. ¿Qué es Elegibilidad? | 5 |
| 3.2. Requisitos para que una organización sea declarada Elegible | 5 |
| 3.3. Documentos a presentar y consideraciones a tener en cuenta | 6 |
| 3.4. Procedimientos | 8 |
| ANEXOS | 11 |





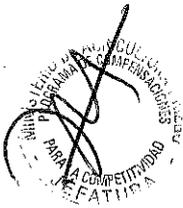
PERÚ

Ministerio de
Agricultura y Riego

Programa de
Compensaciones
para la Competitividad

1. LISTA DE SIGLAS Y ABREVIATURAS

| | |
|-----------------|--|
| PROGRAMA | Programa de Compensaciones para la Competitividad |
| UP | Unidad de Promoción |
| UR | Unidad Regional |
| OA | Organización de Productores Agrarios |
| UPS | Unidad Productiva Sostenible |
| RUC | Registro Único del Contribuyente |
| SUNAT | Superintendencia Nacional de Administración Tributaria |
| SUNARP | Superintendencia Nacional de Registros Públicos |
| PETT | Programa Especial de Titulación de Tierras |
| COFOPRI | Organismo de Formalización de la Propiedad Informal |





PERÚ

Ministerio de
Agricultura y Riego

Programa de
Compensaciones
para la Competitividad

2. ASPECTOS GENERALES

2.1 Objetivo general

Dar a conocer las generalidades, requisitos y consideraciones referidas al procedimiento para que una OA acceda a la condición de Organización ELEGIBLE.

2.2 Definiciones

- Medianos y Pequeños Productores Agrarios:** Personas naturales cuya principal actividad económica es la agricultura y la ganadería, incluyendo las actividades de procesamiento primario y transformación de los productos que generan.
- Organización de Productores Agrarios:** Persona jurídica organizada bajo cualquier modalidad permitida por el ordenamiento legal, que desarrolla actividades agrarias y que está conformada por personas naturales o jurídicas integradas por pequeños y/o medianos productores.
- Unidad Productiva Sostenible:** Conjunto de condiciones que caracteriza a un tipo de actividad agrícola y/o pecuaria que permiten a los productores contar con la escala mínima para generar excedentes y recuperar la inversión realizada en la implementación de sistemas productivos.
- Beneficiarios de los incentivos del Programa:** Son considerados como tal, la OA y todos sus socios activos con los que aplica ésta al Programa, una vez que se haya aprobado, mediante el Consejo Directivo, el o los incentivos solicitados.

2.3 Base Legal

- Decreto Legislativo N° 1077, de fecha 28 de junio de 2008 que crea el Programa de Compensaciones para la Competitividad;
- Reglamento del Decreto Legislativo N° 1077 aprobado por Decreto Supremo N° 014-2009-AG, de fecha 10 de julio de 2009 y modificatorias.
- Nuevo Manual de Operaciones aprobado por Resolución Ministerial N° 0114-2012-AG.
- Ley N° 30049 que proroga el plazo de vigencia del Programa de Compensaciones para la Competitividad.

2.4 Alcance

Aplicable a todas las OA (bajo cualquier modalidad permitida por Ley), conformadas por pequeños y medianos productores agrarios que desarrollen



actividades agrícolas y pecuarias a nivel nacional que deseen acceder a los beneficios del Programa.

3. ELEGIBILIDAD DE UNA OA

3.1 ¿Qué es Elegibilidad?

Es el proceso mediante el cual el Programa evalúa las condiciones para que una OA sea declarada Elegible a fin que pueda acceder a los beneficios que se otorgan en el marco del Decreto Legislativo N° 1077.

Una OA es considerada Elegible cuando cumple con los requisitos del Programa establecidos en el presente instructivo.

Una vez que la OA se encuentra acreditada como ELEGIBLE, ésta queda calificada para solicitar al Programa los incentivos de su interés: Asociatividad, Gestión y/o Adopción de Tecnología¹.

La condición de ELEGIBLE no califica a la OA y a los socios como beneficiarios del Programa. Se considera a la OA y todos sus socios activos como beneficiarios del Programa, una vez que se haya aprobado, mediante el Consejo Directivo, el o los incentivos solicitados.

3.2 Requisitos para que una OA sea declarada Elegible

- a) Estar conformada por pequeños y/o medianos productores que desarrollen actividades agrícolas y/o pecuarias;
- b) Contar con personería jurídica pudiendo ser: Asociación, Comité, Cooperativa, Comunidad Campesina, Comunidad Nativa, Sociedades en general, entre otras modalidades organizacionales permitidas por Ley;
- c) Operar bajo condiciones de Unidad Productiva Sostenible - UPS y/o contar con potencial para generar excedentes y recuperar la inversión realizada en la implementación de los sistemas productivos;
- d) Presentarse con la totalidad de sus socios activos y precisar la relación de aquellos que participarán en el Plan de Negocios².
- e) Una vez presentado lo solicitud de elegibilidad, la OA debe de contar con por lo menos el 80% de sus socios como No Morosos en el sistema

¹ Los incentivos que otorga el Programa no son excluyentes, la organización puede solicitar uno, dos o los tres si todos ellos son de su interés.

² Para cualquiera de los incentivos que ofrece el Programa.





PERÚ

Ministerio de
Agricultura y Riego

Programa de
Compensaciones
para la Competitividad

financiero. Así mismo, ninguno de los miembros de los órganos directivos, podrá encontrarse en condición de morosidad.

f) Presentar una idea de negocio viable.

3.3 Documentos a presentar y consideraciones a tener en cuenta

Para que una OA sea declarada ELEGIBLE deberá presentar un expediente con los siguientes documentos:

| DOCUMENTOS A PRESENTAR | |
|------------------------|---|
| 1 | Formato N° E-1: Solicitud de Acreditación de Elegibilidad (llenado a través del SEL y firmado). |
| 2 | Formato N° E-2: Identificación de la idea de negocio (llenado a través del SEL y firmado). |
| 3 | Copia literal de inscripción de la OA con una antigüedad no mayor a seis meses de emitida por la SUNARP. En este documento deberá constar la inscripción del Órgano Directivo vigente. |
| 4 | Copia simple de los Estatutos de la OA. Los Estatutos deben contemplar el otorgamiento de facultades al representante legal para celebrar contratos o convenios con instituciones (públicas o privadas), realizar operaciones financieras diversas, administrar fondos de donación, entre otras. De no considerar estas facultades, el Estatuto deberá ser modificado por la OA antes de la firma del Convenio con el Programa. |
| 5 | Número Registro Único de Contribuyente – RUC, activo y habido. |
| 6 | Copia legalizada (por Juez de Paz o Notario) del Acta de Asamblea, tomada del libro de actas, donde consta: la actualización del Padrón de Socios Activos; la relación de quienes participarán en el Plan de Negocios; y la aprobación de la participación de la OA en el Programa. (Ver Modelo de Acta en Anexo 1) |
| 7 | Formato N° E-3: Registro de Padrón de Socios Activos de la OA, llenado a través del SEL. |
| 8 | Copia del Documento Nacional de Identidad – DNI vigente de los socios que participarán en el Plan de Negocios. En caso que el DNI esté en trámite podrá presentarse el ticket del RENIEC. |
| 9 | Copia legalizada de los documentos que acrediten la condición de tenencia de los predios agrarios de los socios que participarán en el Plan de Negocios (Ver Anexo 3). En el caso de las Comunidades Campesinas y Nativas que se presenten como tales, sus integrantes están exonerados de presentar dichos documentos en forma individual. En estos casos, bastará con la presentación del título de propiedad o constancia de posesión de la Comunidad. |
| 10 | Formato N° E-4: Declaración Jurada de la OA, debidamente llenada y firmada por el Presidente o Representante Legal. |



PERÚ

Ministerio de
Agricultura y Riego

Programa de
Compensaciones
para la Competitividad

| | |
|----|--|
| 11 | <p>Formato E-5, adjuntando los documentos que acrediten la realización conjunta de actividades de producción y/o comercialización. Si la OA no puede sustentar este requisito podrá acreditar el apoyo de una Entidad Auspiciadora (Anexo 4), en cuyo caso, deberá presentar el acuerdo o convenio suscrito con dicha entidad y el Formato E-6 debidamente llenado y con la firma y sello del representante legal de la Entidad Auspiciadora en original.</p> <p>La Entidad Auspiciadora, deberá de sustentar la capacidad técnica y económica para asumir los compromisos establecidos en el convenio antes mencionado.</p> |
|----|--|

La OA que presente su expediente debe tener en cuenta las siguientes consideraciones:

- a. Es indispensable la inscripción de la OA en el Sistema en Línea a través de la página web del Programa www.agroideas.gob.pe.
- b. Los socios de la OA no podrán formar parte de otra OA que previamente haya sido declarada ELEGIBLE por el Programa.
- c. El Programa constatará que la suma de las hectáreas con que cuenta la OA para la implementación del Plan de Negocios es mayor o igual a 20 has. Asimismo, si se tratase de productos o crianzas que no requieran contar con un mínimo de 20 has. el Programa evaluará la información consignada en el Formato E2.
- d. De considerarlo necesario, el Programa podrá realizar una visita de campo para evaluar la viabilidad de la idea de negocio contenidos en el Formato E-2.
- e. La OA y sus socios deberán presentar información veraz y verificable. De no ser así, de conformidad con el principio de Privilegio de Controles Posteriores establecido en la Ley N° 27444; Ley del Procedimiento Administrativo General, el Programa se reserva el derecho de aplicar las sanciones pertinentes desaprobando el procedimiento de elegibilidad en la etapa en que se encuentre o inhabilitando a la OA para participar en el Programa.
- f. La modalidad de notificación sobre el resultado de la evaluación de la solicitud de acreditación de elegibilidad será exclusivamente a través del Sistema en Línea, donde se publicarán los informes correspondientes. Por lo que la OA tiene la obligación de comunicar al Programa dos (02) cuentas de correo electrónico, a las que se enviarán las notificaciones respectivas.





PERÚ

Ministerio de
Agricultura y Riego

Programa de
Compensaciones
para la Competitividad

3.4 Procedimiento para la declaración de elegibilidad

Este procedimiento consta de tres etapas: (i) la preparación y presentación del expediente a cargo de la OA; (ii) la evaluación y (iii) la declaración de elegibilidad a cargo del Programa.

La OA podrá hacer seguimiento al estado de su expediente a través del Sistema en Línea.

3.4.1 Preparación y presentación del expediente

La OA es la responsable de la preparación del expediente de elegibilidad que presentará al Programa para su correspondiente acreditación como Organización ELEGIBLE.

El expediente de elegibilidad de la OA deberá contener los documentos detallados en el punto 3.3 del presente instructivo debidamente foliados.

La OA deberá registrar la información que le solicita el Programa, en el Sistema en Línea visto en:

<http://sel.agroideas.gob.pe/pccenlineav2/registro.htm>.

La OA deberá remitir físicamente su expediente al Programa, ya sea a través de la Mesa de Partes de cualquiera de las Unidades Regionales (independientemente del lugar donde opera la OA) o a través de la Oficina Central en Lima.

3.4.2 Evaluación del expediente

La UP contará con un máximo de 30 días hábiles desde el inicio de evaluación de la solicitud de elegibilidad para emitir opinión sobre el expediente. En caso de no existir observaciones al mismo, la Unidad de Promoción emitirá un informe favorable declarando ELEGIBLE a la OA.

Si la documentación presentada por la OA tuviese observaciones sobre la idea de negocio o de tipo documentario, la UP notificará a la OA -a través del Sistema en Línea- otorgándole un plazo máximo de 10 días hábiles, a partir del envío de la notificación a los correos electrónicos de la OA, para la subsanación de las observaciones identificadas.





A solicitud de la OA, este plazo podrá ser ampliado hasta por un período máximo de 10 días hábiles adicionales.

Una vez levantadas las observaciones, la UP contará hasta con 10 días hábiles para emitir opinión. En caso las observaciones se hubieran subsanado en su totalidad la UP emitirá un informe declarando **ELEGIBLE** a la OA.

En caso la OA no cumpla con los plazos establecidos o que las observaciones no sean subsanadas en su totalidad, la UP emitirá un informe declarando **IMPROCEDENTE** la solicitud; no obstante, se podrá presentar una nueva solicitud a partir de la notificación de improcedente. El expediente con resultado improcedente podrá ser devuelto a la OA a solicitud de ésta mediante la presentación de una carta firmada por el representante legal. La carta deberá indicar el nombre de la persona a quien se le hará entrega del expediente, así como la oficina de Agroideas donde prefiera recogerlo: Sede Central o Unidad Regional.



3.4.3 Declaración de Elegibilidad

Para que una OA sea declarada elegible debe:

- a) Cumplir con todos los requisitos documentarios exigidos por el programa según el punto 3.3.
- b) Contar con la aprobación de la idea de negocio contenida en el Formato E-2.



3.4.4 Actualización de Elegibilidad

La OA de productores que haya obtenido su elegibilidad hasta el año 2014 y no haya presentado su Plan de Negocios que le permita acceder a los incentivos de Asociatividad, Gestión y/o Adopción de Tecnología; deberá de actualizar la información referida a su junta directiva, la lista de socios que aplicarán al Programa (con las firmas respectivas) y si cuenta con entidad auspiciadora, presentar el convenio actualizado.

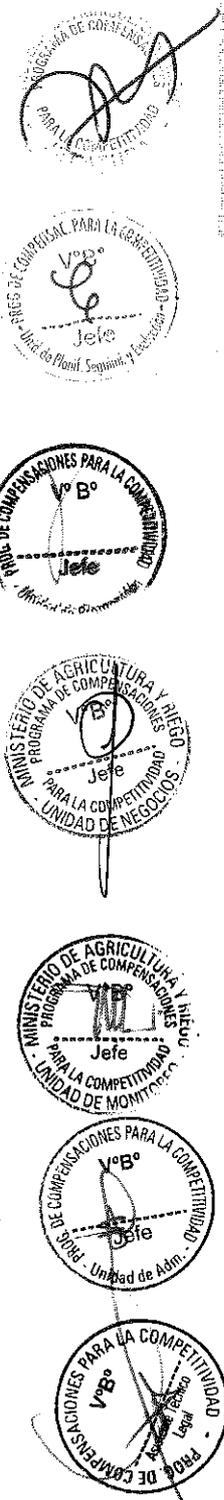




3.4.5 Flujoograma de Proceso

| Etapas del Proceso | Responsable | | Acción | Tiempo Máximo | |
|------------------------------|--------------|--------------------------|--|---------------|-----------|
| | Organización | Unidad de Promoción (UP) | | Días | Acumulado |
| EVALUACION | 1 | | La organización ingresa el expediente de elegibilidad por mesa de partes de la Sede Central o de las Unidades Regionales para la respectiva evaluación. | | |
| | | 2 | El expediente inicia el proceso de evaluación. Si existen observaciones se notifica a la organización, paso 3 . En caso no existan observaciones, paso 5 . | 30 | 30 |
| | 3 | 4 | En caso existan observaciones, la organización tendrá 15 días útiles para la subsanación respectiva, y podrá solicitar 15 días adicionales en caso de considerarlo necesario. Si no subsana observaciones, regresa paso 1 . | 15 | 45 |
| ACREDITACION DE ELEGIBILIDAD | | 5 | UP emite informe de evaluación y notifica a la organización. En caso de ser improcedente la organización podrá iniciar un nuevo procedimiento de elegibilidad y regresa al paso 1 . | 10 | 55 |

(*) La evaluación del expediente de elegibilidad podrá ser menor dependiendo del número de socios; y podrá ser mayor en caso se requiera de visita de campo a solicitud del evaluador.

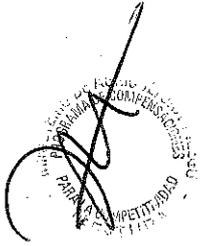




PERÚ

Ministerio de
Agricultura y Riego

Programa de
Compensaciones
para la Competitividad



ANEXOS / FORMATOS





PERÚ

Ministerio de
Agricultura y Riego

Programa de
Compensaciones
para la Competitividad

ANEXO 1

MODELO DE ACTA DE ASAMBLEA

(La copia del Acta debe ser tomada del Libro de Actas)

En la localidad/comunidad/caserío de.....del Distrito de de la Provincia de de la Región de , siendo las horas del día de de 20..... nos reunimos los miembros de la OA " " participando socios de un total de....., en sesión (indicar claramente la clase de reunión como ordinaria, extraordinaria, etc.), según convocatoria efectuada de conformidad con los estatutos para tratar la siguiente agenda:

1. Aprobar la participación en el Programa de Compensaciones para la Competitividad
2. Actualización del padrón de socios.
3. Aprobar la relación de socios activos que participarán en el Plan de Negocios.

Acuerdo

- a) Aprobar nuestra participación en el Programa de Compensaciones para la Competitividad AGROIDEAS para solicitar los incentivos que ofrece.
- b) Aprobar la actualización del padrón de socios activos y a la relación de socios que participarán en el Plan de Negocios, según el Anexo Padrón Total de Socios Activos que forma parte de esta Acta de Asamblea.
- c) Aceptar que todos los socios activos, participen o no en el Plan de Negocios, no podrán presentarse nuevamente al programa como socios de otra OA.
- d) Encargar a los directivos de la OA, realizar las gestiones necesarias para conseguir ser declarados elegibles por el Programa.

Una vez agotada la agenda y no presentándose ninguna otra intervención, se da lectura a los acuerdos del Acta y después de aprobar la misma, se da por terminada la asamblea siendo las horas, firmando todos los asistentes en señal de conformidad (o poniendo su huella digital de ser el caso).

Presidente
Nombre
DNI

Secretario
Nombre
DNI



PERÚ

Ministerio de Agricultura y Riego

Programa de Compensaciones para la Competitividad

Anexo: Padrón de Socios Activos

| Nombre(s) y Apellidos | DNI | Participará en el Plan de Negocios (Marcar con un aspa X) | | Firma y huella digital (Para los socios que participarán en el Plan de Negocios) |
|-----------------------|-----|---|----|---|
| | | Sí | No | |
| 1. | | | | |
| 2. | | | | |
| 3. | | | | |
| | | | | |

Nota: En caso el socio sea iletrado bastará con su huella digital. Marcar con un aspa (X) la opción (SI o NO) de participar en el Plan de Negocio.

Los socios activos que participaremos en el plan de negocios (según la relación anterior), declaramos que:

1. Somos pequeños y/o medianos productores agrarios, de acuerdo a los criterios establecidos en el Marco Normativo vigente del Programa de Compensaciones para la Competitividad.
2. Que es la primera vez que seremos beneficiados por el Programa de Compensaciones para la Competitividad por la Organización Agraria a la que pertenezco.
3. Que las afirmaciones verdidas y la documentación que se anexa, corresponde con los datos exactos de la realidad.
4. Que de ser el caso, nuestras (os) cónyuges o convivientes con quienes compartimos la propiedad o posesión del predio agrario, tienen pleno conocimiento y están de acuerdo con nuestra presentación al Programa.
5. Que nuestros predios no cuentan con juicios donde se discute la propiedad o posesión.
6. Que tenemos conocimiento que la presente declaración y la documentación presentada está sujeta a verificación posterior de su veracidad, y en caso de haber proporcionado información, documentos, formatos y/o declaraciones que no respondan a la verdad, se me podrán aplicar las sanciones administrativas y/o penales correspondientes, pudiendo declarar la nulidad de la elegibilidad.





ANEXO 2
Criterios a considerar para la definición de pequeño o mediano productor agropecuario

Table with 3 columns: Área Geográfica, Poseer una extensión no mayor a:, and Tipo de Explotación. Rows include Costa, Sierra, Selva Alta, and Selva Baja with their respective area and cultivation types.

Estos criterios no serán de aplicación para el caso de Comunidades Campesinas y Nativas que se presenten al Programa como tales.

Vertical column of official stamps and signatures from various units of the Ministry of Agriculture and Irrigation, including the Unidad de Promoción, Unidad de Negocios, and Unidad de Monitoreo.



PERÚ

Ministerio de
Agricultura y Riego

Programa de
Compensaciones
para la Competitividad

ANEXO 3

Documentos válidos para acreditar la condición de tenencia del predio

Los productores que participarán en el Plan de Negocios deberán acreditar su condición de propietario o poseionario del predio, presentando cualquiera de los siguientes documentos:

Para acreditar la propiedad (copia simple):

- Partida registral de dominio emitida por SUNARP;
- Título de propiedad emitido por el PETT;
- Título de propiedad emitido por COFOPRI;
- Título de propiedad de la Comunidad Campesina o Nativa cuando sean éstas las que se presenten al Programa.
- Contrato de compra – venta, con la legalización o certificación de la transacción realizada por juez de paz o notario público;
- Otros documentos que acrediten fehacientemente la propiedad, tales como sucesiones intestadas, copropiedad, y anticipo de legítima.

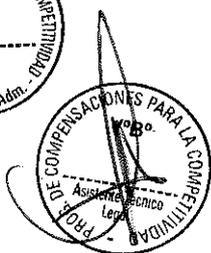
Para acreditar la posesión (copia legalizada por Notario Público o Juez de Paz):

- **Constancia o certificado de posesión emitida por el Gobierno Regional** o quien haga sus veces dentro de su competencia sectorial (Dirección o Gerencia Regional de Agricultura, Agencias Agrarias o similar). Estos documentos deberán estar firmados por el Director o por el funcionario a quien le compete;
- **Constancia o certificado de posesión emitida por el Gobierno Local.** Estos documentos deberán estar firmados por el Alcalde o funcionario del Gobierno Local (Municipalidad Distrital) con las facultades correspondientes. En el caso en que el alcalde provincial es a la vez alcalde del distrito capital de la provincia, se aceptarán las constancias de posesión emitidas por la Municipalidad Provincial.
- **Constancia o certificado de posesión emitida por la Comunidad Campesina y/o Comunidad Nativa.** Este documento podrá ser presentado por aquellos productores que perteneciendo a una Comunidad Campesina y/o Nativa se presentan al Programa como una persona jurídica diferente (asociación, comité, sociedad de responsabilidad limitada, etc.). Sólo en estos casos, los socios de la OA podrán presentar esta constancia de posesión emitida por la Comunidad a la que pertenecen. Este documento deberá estar firmado por el Presidente o Representante Legal de la Comunidad cuyas facultades de representación deberán ser acreditadas mediante la vigencia de poder emitida por la SUNARP.



- **Constancias/Certificados de Productor Agropecuario** emitidas por las Municipalidades Distritales, Direcciones o Gerencias Regionales de Agricultura, Agencias Agrarias.
- **Constancia de Usuario**, emitidas por las Juntas de Usuarios, Comisiones o Comités de Regantes.
- **Contratos de Comodato, Cesión en Uso, Usufructo**, entre otros, con duración determinada del contrato mayor a 6 años contados desde la fecha de presentación del expediente de elegibilidad y con las firmas legalizadas ante Notario Público. Adicionalmente a la presentación de estos documentos, se deberá adjuntar el documento que acredite la propiedad del predio a nombre del o los otorgantes.

No serán válidos para el Programa los certificados de posesión emitidos por: Juez de Paz, Gobernador, Teniente Gobernador, Agente Municipal, Alcalde de Centro Poblado, entre otras autoridades locales sin facultades sectoriales para emitir y firmar este tipo de documentos.





PERÚ

Ministerio de Agricultura y Riego

Programa de Compensaciones para la Competitividad

ANEXO 4 Sobre la Entidad Auspiciadora

La entidad auspiciadora es toda persona jurídica, pública o privada, nacional o internacional, con experiencia en agronegocios o competencias en la promoción de la competitividad agraria; y que esté en condiciones de brindar acompañamiento durante la implementación y ejecución del Plan de Negocios presentado por una OA mediante el desarrollo de acciones de capacitación, asistencia técnica, gestión empresarial, comercialización, entre otros.

Pueden ser auspiciadores los gobiernos regionales y locales; empresas agrícolas, pecuarias, agroindustriales, agroexportadoras y/o empresas exportadoras; organizaciones no gubernamentales o gremiales; empresas proveedoras de bienes y/o servicios, empresas con programas de responsabilidad social articulados a la cadena productiva en la que esté participando la OA.

Por otro lado, las entidades auspiciadoras podrán también cofinanciar el Plan de Negocios a excepción de las entidades públicas las cuales no podrán cofinanciar los bienes y/o servicios (Adopción de Tecnología y/o Gestión) en los mismos rubros que el Programa cofinancia en el Plan de Negocios presentado por la OA.

La entidad auspiciadora formalizará su apoyo a la OA de productores mediante la suscripción de un convenio o acuerdo donde se precise el tipo de ayuda o soporte que brindará durante la implementación del Plan de Negocios.

La Entidad Auspiciadora, deberá de presentar los documentos que sustenten su capacidad técnica y económica para asumir los compromisos establecidos en el convenio antes mencionado.





PERÚ

Ministerio de
Agricultura y Riego

Programa de
Compensaciones
para la Competitividad

FORMATO N° E-1 SOLICITUD DE ACREDITACION DE ELEGIBILIDAD

Este Formato debe ser llenado en el Sistema en Línea (SEL) del Programa e impreso para ser presentado junto con el expediente debidamente llenado y firmado por el representante legal de la OA.

FORMATO N° E-2 IDENTIFICACION DE LA IDEA DE NEGOCIO

Este formato podrá ser llenado en el Sistema en Línea (SEL) del Programa o en archivo digital Excel e impreso para ser presentado junto con el expediente.

FORMATO N° E-3 REGISTRO DE PADRÓN DE PRODUCTORES

La información de este Formato deberá ser registrada en el Sistema en Línea (SEL) del Programa y grabada en archivo digital que se presentará junto con el expediente.

Para registrarse en el Sistema en Línea ir a:
<http://sel.agroideas.gob.pe/pccenlineav2/registro.htm>





PERÚ

Ministerio de
Agricultura y Riego

Programa de
Compensaciones
para la Competitividad

FORMATO N° E-4

DECLARACIÓN JURADA DE LA OA DE PRODUCTORES AGRARIOS

Yo, _____, identificado con D.N.I. N° _____, en mi calidad de _____ (Presidente o Representante Legal u otro similar), de la OA _____, con RUC N° _____, DECLARO BAJO JURAMENTO lo siguiente:

1. Que es la primera vez que los socios activos de esta organización serán beneficiados con el Programa de Compensaciones para la Competitividad.
2. Que los inscritos en nuestro padrón de socios no se encuentran en otra organización cuyo expediente de elegibilidad esté aprobado o en evaluación.
3. Que la organización cuenta con el respaldo económico para el cofinanciamiento del o los incentivos que solicitará al Programa de Compensaciones para la Competitividad.
4. Que ninguno de los miembros que conforman el órgano directivo de la organización registra antecedentes penales.
5. Que los socios que conforman esta organización son pequeños y/o medianos productores agrarios de acuerdo a la definición establecida en el Anexo E-2 del instructivo para solicitar la acreditación de elegibilidad de las Organizaciones de Productores Agrarios.
6. Que las afirmaciones vertidas y la documentación que se anexa, corresponde con los datos exactos de la realidad
7. Que se tiene conocimiento que la presente declaración y la documentación presentada está sujeta a verificación posterior de su veracidad, y en caso de haber proporcionado información, documentos, formatos y/o declaraciones que no correspondan a la verdad, se podrán aplicar las sanciones administrativas y/o penales correspondientes, pudiéndose declarar la nulidad de la elegibilidad.

| | | | |
|---|--|--|--|
| Lugar: | | | |
| Fecha: | | | |
| Firma del Representante Legal de la organización | | Huella Digital del Representante Legal de la organización | |



PERÚ

Ministerio de Agricultura y Riego

Programa de Compensaciones para la Competitividad

FORMATO N° E-5
MODELO DE CARTA DE PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS QUE ACREDITAN LAS OPERACIONES CONJUNTAS DE LA ORGANIZACIÓN

Lugar y fecha

Sr. JEFE PROGRAMA DE COMPENSACIONES PARA LA COMPETITIVIDAD Presente.-

De mi consideración:

Me dirijo a usted, en representación de la OA: ".....", para presentar la documentación que sustenta que nuestra Organización cumple con el requisito de realizar actividades de producción y/o comercialización en conjunto.

En tal sentido, cumplimos con adjuntar a la presente los siguientes documentos:

Table with 2 columns: Documentos que posee la Organización, Marque con una "X". Rows include: Estados Financieros presentados a la SUNAT (PDT Renta Anual del año anterior), Declaraciones de ventas mensuales presentadas a la SUNAT, Comprobantes de pago, Otros documentos que sustenten actividades conjuntas de producción (los cuales serán evaluados por el programa para su aceptación), Otros documentos que sustenten compras o ventas conjuntas de bienes o servicios (los cuales serán evaluados por el programa para su aceptación).

Atentamente,

Nombres y Apellidos del Representante Legal Firma y sello del Representante Legal





PERÚ

Ministerio de Agricultura y Riego

Programa de Compensaciones para la Competitividad

FORMATO N° E-6

INFORMACIÓN DE LA ENTIDAD AUSPICIADORA

| | | | | |
|---|--|---------|-------------------------------|--------|
| Razón Social | | | | |
| RUC | | | | |
| Domicilio legal | | | | |
| Representante(s) legal(es) | | | | |
| Medios de contacto | Teléfono fijo | Fax | Teléfono móvil | E-mail |
| | | | | |
| Tipo de entidad | Privada | Pública | Otro | |
| | () | () | (especifique) | |
| Rubro de actividad | | | | |
| Inicio de actividades | En Perú | | En la zona de la organización | |
| | mm / aa | | mm / aa | |
| Ámbito geográfico de influencia | Especificar las zonas en que tiene presencia activa (región, departamento, provincia y distrito). | | | |
| Productos y/o servicios que brinda | Especificar los productos y/o servicios que brinda acorde con su rubro de actividad. | | | |
| Experiencia | Resaltar los principales logros alcanzados como parte de su experiencia en el apoyo que dará a la Organización | | | |
| Productos y/o servicios que brindará a la organización en el marco del auspicio | Detallar los productos y/o servicios que brindará a la organización en su calidad de entidad auspiciadora. Especificar el tipo de producto o servicio a brindar. | | | |
| Equipo técnico para el acompañamiento de la organización en el marco del acuerdo o convenio | Proporcionar datos del profesional o técnico que se encargará del acompañamiento de la organización durante la vigencia del acuerdo o convenio. | | | |
| Resultados esperados del trabajo con la OA en el marco del acuerdo o convenio | Proporcionar información sobre los resultados que se espera obtener del trabajo que se realizará con la OA. Asimismo Indicar las metas que se han definido. | | | |

Adjunto: Acuerdo o Convenio con una duración no menor a 3 años.

Lugar y Fecha: / .. / ..

Firma y sello del representante legal que suscribe:

